

Octubre 2005



Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMISIÓN DE PESCA PARA EL ATLÁNTICO CENTRO-OCCIDENTAL Duodécima Reunión
COMITÉ DE PESCA DE LA COPACO PARA LAS ANTILLAS MENORES Novena Reunión
Port of Spain, Trinidad y Tabago, del 25 al 28 de octubre de 2005
PRINCIPALES DECISIONES DE LA VIGÉSIMA SEXTA REUNIÓN DE LA COFI¹

INTRODUCCIÓN

1. El Comité de Pesca celebró su 26º período de sesiones en Roma del 7 al 11 de marzo de 2005. Asistieron al período de sesiones 117 miembros del Comité, observadores de otros tres Estados Miembros de la FAO, la Santa Sede y un Estado no miembro de la FAO, así como representantes de seis organismos especializados de las Naciones Unidas y observadores de 51 organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales.
2. El Sr. Glenn Hurry (Australia) fue elegido por unanimidad Presidente del Comité; se eligió al Sr. Kapila Perera (Sri Lanka) como Vicepresidente Primero. Los otros Vicepresidentes elegidos fueron Camerún, Canadá, Chile, Islandia y Libia.

INFORME PARCIAL SOBRE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PESCA RESPONSABLE Y LOS PLANES DE ACCIÓN INTERNACIONALES CONEXOS (CAPACIDAD, PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA (pesca INDNR), AVES MARINAS Y TIBURONES), ASÍ COMO DE LA ESTRATEGIA DE LA FAO PARA MEJORAR LA INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN Y LAS TENDENCIAS DE LA PESCA DE CAPTURA

El Comité:

3. **Se congratuló** con la FAO por su cuarto informe sobre la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable y los instrumentos conexos (el Código), así como por la labor realizada por la Organización para facilitar tal aplicación. (párr. 12)

¹ FAO. Informe del 26º período de sesiones del Comité de Pesca. Roma, 7-11 de marzo de 2005. *FAO Informe de Pesca*. No. 780. Roma, FAO. 2005. 91p.

4. **Observó** que el Código proporcionaba el marco fundamental para el fomento de la pesca y la acuicultura sostenible.(párr. 12)
5. **Subrayó** que era indispensable un esfuerzo continuo para seguir promoviendo la aplicación del Código.(párr. 12)
6. **Alentó** a la FAO a elaborar más orientaciones en apoyo del Código, y en particular unas directrices para la puesta en práctica del Plan de acción internacional para la ordenación de la capacidad pesquera (PAI-Capacidad).(párr. 12)
7. **Convino** en que de aquí en adelante, en lugar de tratar de realizar nuevos instrumentos, los esfuerzos debían centrarse más claramente en la puesta en práctica de los finalizados después de la CNUMAD.(párr. 13)
8. **Pidió** a los miembros que dieran su aceptación, ratificación o adhesión (según procediera) a estos instrumentos, que junto con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 sentaban las bases para la ordenación sostenible de la pesca a largo plazo. (párr. 13)
9. **Destacó** que para la realización efectiva de la pesca y la acuicultura sostenibles era indispensable la cooperación internacional.(párr. 13)
10. **Instó** a los Estados, actuando por conducto de las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP), a cerciorarse de que adoptaban ulteriores medidas para poner en práctica las disposiciones pertinentes de los instrumentos pesqueros creados después de la CNUMAD. (párr. 13)
11. **Alentó** a los Miembros y a las OROP a estudiar la introducción y puesta en práctica del enfoque de ecosistemas en la pesca, superando los obstáculos que pudiera presentar en la práctica.(párr. 14)
12. **Fue informado** de las medidas que estaban adoptando los miembros con miras a la aplicación de los PAI y la Estrategia STP.(párr. 15)
13. **Acordó** que la FAO debía convocar un taller para promover el avance de la aplicación del PAI-Tiburones, y seminarios destinados a promover planes de acción regionales y nacionales.(párr. 15)
14. **Señaló** la necesidad de una actuación urgente en algunas zonas donde ciertas especies de albatros se encontraban amenazadas de extinción y donde existía una considerable interacción entre tales especies y la actividad pesquera.(párr. 16)
15. **Reiteró** su pedido de que los Estados del pabellón, asumiendo la responsabilidad que les incumbía, dieran la debida notificación a los Estados ribereños y mantuvieran un control efectivo de sus buques para cerciorarse de que los mismos no se dedicaran a la pesca INDNR o actividades afines.(párr. 18)
16. **Reconoció** la importancia de iniciar un trabajo con respecto a la «relación auténtica» y pidió a la FAO que participara en actividades entre organismos con este fin.(párr. 18)

17. **Refrendó** el informe de la Consulta de expertos sobre los buques que operan en virtud de registros abiertos y las consecuencias de esta actividad para la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.(párr. 20)
18. **Instó** a los miembros que mantenían registros abiertos a poner en práctica con carácter prioritario las recomendaciones en ella formuladas.(párr. 20)
19. **Alentó** a los Estados, actuando por conducto de las OROP, a examinar sus mandatos e introducir los cambios apropiados para garantizar que se diera cabida a nuevos participantes, incluidos países en desarrollo, de manera leal, equitativa y transparente.(párr. 21)
20. **Exhortó** a los miembros interesados a considerar la posibilidad de participar en la iniciativa de la Red Internacional de seguimiento, control y vigilancia (SCV).(párr. 22)
21. **Expresó** satisfacción por el resultado de la Consulta técnica para examinar los progresos y promover la plena aplicación del Plan de acción internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y el Plan de acción internacional para la ordenación de la capacidad pesquera, organizada por la FAO en 2004.(párr. 23)
22. **Hizo suyo** el informe de la Consulta técnica del 2004 para examinar los progresos y promover la plena aplicación del Plan de acción internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y el Plan de acción internacional para la ordenación de la capacidad pesquera, así como sus principales recomendaciones y propuestas.(párr. 23)
23. **Convino** en que deberían eliminarse gradualmente las subvenciones que apoyaban la ampliación de las flotas que, si se llevaba a cabo de forma no sostenible, contribuía a la degradación de las poblaciones, el exceso de capacidad y la pesca INDNR.(párr. 24)
24. **Hizo suyo** el informe de la Consulta técnica sobre la utilización de subvenciones en el sector pesquero y expresó su apoyo al programa de trabajo a corto y largo plazo presentado por la Secretaría, que podría incluir actividades relacionadas con el papel que desempeñaban las subvenciones en las pequeñas pesquerías artesanales, en relación con otros instrumentos normativos.(párr. 24)
25. **Reconoció** que era necesario reforzar las medidas relativas al Estado rector del puerto como medio de combatir la pesca INDNR de forma más incisiva, habida cuenta de que la falta de medidas convenidas y vinculantes ofrecía una escapatoria.(párr. 25)
26. **Convino** en que deberían realizarse actividades complementarias de la Consulta técnica para examinar las medidas relativas al Estado rector del puerto destinadas a combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, organizada por la FAO en 2004, especialmente con respecto a la puesta en práctica del sistema modelo acordado en la Consulta.(párr. 25)
27. **Reconoció** la contribución que el Programa FishCode estaba haciendo a la aplicación del Código.(párr. 27)
28. **Alentó** a los miembros que pudieran hacerlo a aportar contribuciones voluntarias al Programa como medio para reforzar y ampliar su asistencia.(párr. 27)

29. **Expresó** su decidido apoyo a una propuesta del Japón de convocar, con la cooperación técnica de la FAO y posiblemente la participación de otros patrocinadores, una reunión conjunta de las OROP que se ocupaban del atún y de sus miembros.(párr. 28)
30. **Acordó** que la reunión, con el apoyo económico del Japón, se celebrara en enero o febrero de 2007 en una localidad por determinar de dicho país.(párr. 28)
31. **Acogió** con agrado el Código revisado y las Directrices voluntarias para el diseño, la construcción y el equipamiento de pequeñas embarcaciones pesqueras que habían sido preparados por la FAO, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Marítima Internacional (OMI) y recomendó la pronta publicación de estos documentos por la OMI.(párr. 30)
32. **Expresó** su apoyo a la creación de una base de datos sobre medidas relativas al Estado rector del puerto dentro de la FAO y en consulta con los miembros.(párr. 31)
33. **Recomendó** a la FAO que tratara de obtener financiación de fuentes extrapresupuestarias para su creación y funcionamiento.(párr. 31)
34. **Expresó** inquietud por la multiplicación de foros internacionales sobre cuestiones pesqueras, algunos de los cuales carecían de una base técnica y científica adecuada para examinarlas. (párr. 33)
35. **Subrayó** que el COFI y la FAO deberían seguir desempeñando una función de liderazgo y mantener un papel dinámico en relación con la pesca, ampliando su enfoque de la pesca y las cuestiones conexas según fuera necesario pero sin perder de vista su mandato básico de promover la pesca responsable para proporcionar alimentos y sostener el bienestar humano.(párr. 33)
36. **Exhortó** a la FAO a que siguiera proporcionando elementos técnicos para los foros internacionales dedicados a la pesca y cuestiones afines, a fin de contribuir al debate y a los resultados de tales foros.(párr. 33)

ASISTENCIA A LAS COMUNIDADES DE PESCADORES AFECTADOS POR EL TSUNAMI EN EL OCÉANO ÍNDICO Y MEDIDAS DE REHABILITACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS SECTORES ACUÍCOLA Y PESQUERO EN LOS PAÍSES AFECTADOS

El Comité:

37. **Expresó** su más sentido pésame a los países y las familias de las víctimas del desastre. (párr. 34)
38. **Se congratuló** con la comunidad internacional y con la FAO por su pronta reacción ante la catástrofe, y agradeció a la Organización que hubiera incluido este tema en el programa de los debates del COFI y de la Reunión Ministerial.(párr. 34)
39. **Refrendó** la estrategia de la FAO para la rehabilitación a medio y largo plazo del sector de la pesca y la acuicultura en los países afectados.(párr. 37)
40. **Destacó** que la FAO debía seguir colaborando intensamente con otros organismos de las Naciones Unidas e IFI en la prestación de asistencia a los países damnificados.(párr. 37)

41. **Recibió información** de los países directamente afectados por el tsunami sobre la magnitud del daño que habían sufrido, destacando en particular los perjuicios para el sector de la pesca y la acuicultura.(párr. 38)
42. **Expresó** su apoyo a la estrategia de la FAO para la rehabilitación y reconstrucción de los medios de vida en el sector de la pesca y la acuicultura. Muchos miembros se ofrecieron a respaldar la aplicación de la estrategia proporcionando financiación o expertos, o mediante otras actividades, según fuera el deseo de los países afectados.(párr. 39)
43. **Acogió con agrado** la iniciativa del Consorcio para el restablecimiento de los medios de vida destruidos y la reconstrucción de las comunidades en los países devastados por el tsunami (CONSRN), que se había constituido con objeto de facilitar la coordinación entre los órganos regionales de pesca y acuicultura y las Instituciones de investigación de la región.(párr. 39)
44. **Puso de relieve** la necesidad de que la FAO, en colaboración con otras entidades, desempeñara una función clave en la asistencia a los gobiernos de los países afectados, incluso coordinando las actividades de rehabilitación de la pesca y la prestación de asistencia técnica, y subrayó la importancia de que se asignaran asesores a los países afectados.(párr. 40)
45. **Reconoció** el mayor volumen de trabajo y la carga desproporcionada que había supuesto para el Departamento de Pesca la tarea de iniciar una respuesta rápida y poner en práctica su programa de rehabilitación.(párr. 42)
46. **Reconoció** la necesidad de financiación extrapresupuestaria para una dependencia de coordinación y asistencia técnica que funcionara en la Sede de la FAO y en la Oficina Regional para Asia y el Pacífico.(párr. 42)
47. **Fue informado** de que próximamente se llevaría a cabo un examen de mitad de período de las disposiciones de financiación del Llamamiento Urgente de las Naciones Unidas.(párr. 43)

DECISIONES Y RECOMENDACIONES DEL COFI SOBRE COMERCIO PESQUERO ADOPTADAS EN SU NOVENA REUNIÓN, CELEBRADA EN BREMEN (ALEMANIA), DEL 10 AL 14 DE FEBRERO DE 2004 INCLUIDOS LOS ÚLTIMOS AVANCES EN LO QUE RESPECTA AL ECOETIQUETADO Y LA CITES

El Comité:

48. **Refrendó** el informe de la novena reunión del Subcomité sobre Comercio Pesquero y expresó su satisfacción por la labor del Subcomité.(párr. 45)
49. **Dio su respaldo** a la FAO para que prosiguiera su labor de armonización de la documentación relativa a las capturas.(párr. 46)
50. **Observó** que la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico estaba reexaminando su sistema de documentación, y que en una reunión de las OROP que se ocupaban del atún programada para 2007 también se examinaría el tema de los sistemas de documentación.(párr. 46)
51. **Hizo notar** las limitaciones que afectaban la capacidad de los países en desarrollo, en particular considerando la importancia de que participaran en las reuniones internacionales donde se trataban cuestiones comerciales como los Acuerdos de la OMC sobre la Aplicación

de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, así como en las reuniones del Codex Alimentarius.(párr. 47)

52. **Destacó** que un comercio sostenible dependía de la aplicación de prácticas sostenibles de ordenación pesquera.(párr. 48)
53. **Pidió** a la FAO que continuara el seguimiento de las novedades en el campo de la inocuidad de los alimentos, en particular la presencia de residuos de antibióticos en los productos de la acuicultura, de dioxinas y BPC en el pescado, y la relación entre la harina de pescado y la encefalopatía espongiiforme bovina (EEB).(párr. 49)
54. **Refrendó** la conclusión del Subcomité sobre Comercio Pesquero de que no existía evidencia epidemiológica de que la EEB fuera transmitida a los rumiantes y otros animales por la harina de pescado.(párr. 50)
55. **Acogió** con satisfacción el hecho de que España y Alemania hospedaran, respectivamente, la 10ª y 11ª reuniones del Subcomité sobre Comercio Pesquero.(párr. 52)
56. **Convino** en estudiar la posibilidad de celebrar reuniones futuras del Subcomité en países en desarrollo.(párr. 52)
57. **Observó** con satisfacción el alto nivel de cooperación entre la FAO y la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres.(párr. 54)
58. **Señaló** que los criterios revisados para la inclusión en las listas de la CITES aprobados en el 13º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CdP 13), en 2004, tenían en cuenta las recomendaciones fundamentales de la FAO para la aplicación a las especies explotadas comercialmente.(párr. 54)
59. **Apreció** el esfuerzo de la Secretaría que había conducido al acuerdo sobre el texto citado. Algunos miembros, no obstante, expresaron su opinión de que el único texto del memorando de entendimiento entre la FAO y la CITES aprobado por la FAO era el que se había acordado durante la novena reunión del Subcomité sobre Comercio Pesquero, y que ese era el texto que debería remitirse a la CITES.(párr. 58)
60. **Acordó** que, a la espera de recibir comentarios de la CITES sobre el memorando de entendimiento FAO/CITES, volviera a considerarse la cuestión en la 10ª reunión del Subcomité sobre Comercio Pesquero, con la posibilidad de que en ella se conviniera en un memorando de entendimiento.(párr. 61)
61. **Convino** en que era fundamental garantizar que en las reuniones de la FAO y la CITES los miembros asumieran posiciones coherentes en torno a la cuestión del memorando de entendimiento.(párr. 62)
62. **Tomó nota** de que en 2004 y 2005 se habían celebrado sendas reuniones de la Consulta técnica sobre las directrices internacionales para el ecoetiquetado de pescado y productos pesqueros de la pesca de captura marina.(párr. 64)
63. **Tomó nota** de las circunstancias, condiciones y salvedades especiales aplicables a los países en desarrollo y en transición, que necesitaban tiempo y asistencia financiera y técnica para establecer y mantener mecanismos apropiados de ordenación pesquera con objeto de participar en sistemas voluntarios de ecoetiquetado y beneficiarse de ellos.(párr. 66)

64. **Acordó** en que también sería necesario apoyo directo en relación con los costos a menudo elevados de la acreditación y la certificación.(párr. 66)

65. **Aprobó** las directrices para el ecoetiquetado de pescado y productos pesqueros.(párr. 67)

Al mismo tiempo:

a) **Observó** que la parte de las Directrices relativa a los aspectos de procedimiento e institucionales ya no incluía disposiciones sobre un panel independiente que actuaría como órgano último de apelación, puesto que éstas no eran compatibles con la Constitución y la práctica de la FAO [párr. 67.a)].

b) **Tomó nota** de que estas Directrices se aplicarían igualmente a la certificación de pesquerías en sistemas de ecoetiquetado cuando los productos pesqueros procedentes de esas pesquerías certificadas no llevaran una ecoetiqueta porque la parte interesada hubiera decidido no usarla [párr. 67.b)].

c) **Recomendó** que la FAO revisara y elaborara en mayor grado criterios generales relativos a las «poblaciones en examen» y a los efectos graves de la pesca en el ecosistema [párr. 67.c)].

d) **Tomó nota** de la opinión de la República de Corea de que en el párrafo 30 debería hacerse referencia claramente al artículo 7.6.3 del Código de Conducta, relativo a la capacidad pesquera, en vez de mencionarse las medidas más amplias descritas en el artículo 7.6 [párr. 67.d)].

e) **Tomó nota** de las reservas de China debido a que consideraba que los criterios pertinentes de las Directrices no estaban claros y se requeriría un trabajo ulterior para mejorarlos [párr. 67.e)].

f) **Tomó nota** de las reservas expresadas por Mauritania en el sentido de que i) las Directrices internacionales debían someterse al examen del Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio, cuyas observaciones debían tenerse en cuenta, y ii) antes de la puesta en práctica de estas Directrices se requería un período de transición de dos años [párr. 67.f)].

g) **Recomendó** que la FAO realizara una revisión lingüística del texto de las Directrices en los idiomas oficiales de la FAO, especialmente en árabe, chino, español y francés, a fin de velar por la coherencia de los distintos textos [párr. 67.g)].

h) **Recomendó** que la FAO preparara también directrices internacionales sobre el ecoetiquetado de pescado y productos pesqueros de la pesca continental [párr. 67.h)].

i) **Pidió** a la FAO que le informara en su 27º período de sesiones, en 2007, sobre su labor con objeto de mejorar las Directrices [párr. 67.i)].

DECISIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUBCOMITÉ DE ACUICULTURA DEL COFI ADOPTADAS EN SU SEGUNDA REUNIÓN (TRONDHEIM, NORUEGA, 7-11 DE AGOSTO DE 2003)

El Comité:

66. **Refrendó** el informe del Subcomité y dio las gracias al Gobierno de Noruega por haber acogido y apoyado la reunión.(párr. 68)

67. **Valoró** positivamente la labor realizada por el Subcomité y la Secretaría.(párr. 68)
68. **Reconoció** la importancia de la acuicultura, incluida la pesca basada en el cultivo, como medio de incrementar la producción pesquera, generar ingresos y reducir la presión sobre los peces en libertad.(párr. 69)
69. **Dio las gracias** al Gobierno del Japón por el establecimiento de un fondo fiduciario para prestar asistencia al desarrollo sostenible de la acuicultura.(párr. 70)
70. **Subrayó** la importancia de colaborar con la Comisión del Codex Alimentarius y el Subcomité sobre Comercio Pesquero en asuntos relativos a la inocuidad y calidad de los alimentos, los mercados y la mejora de los informes presentados sobre la situación y las tendencias.(párr. 73)
71. **Tomó nota** de la importancia del desarrollo de la acuicultura en África, incluida su integración en los sistemas de riego, y varios miembros señalaron la necesidad de asistencia técnica y financiera.(párr. 74)
72. **Dio las gracias** a la India por haber ofrecido acoger la tercera reunión del Subcomité de Acuicultura en 2006.(párr. 75)

FOMENTO DE LA PESCA RESPONSABLE EN PEQUEÑA ESCALA POR MEDIO DE LA CREACIÓN DE UN ENTORNO PROPICIO

El Comité:

73. **Elogió** a la Secretaría por el documento y **reconoció** que proporcionaba orientación valiosa sobre las estrategias y medidas necesarias con vistas a crear un entorno propicio para la pesca en pequeña escala.(párr. 76)
74. **Observó** que debía prestarse mayor atención a la pesca continental, y que se proponía que se determinaran intervenciones normativas más específicas en algunos ámbitos en apoyo de estas pesquerías, teniendo debidamente en cuenta los posibles ajustes en otros ámbitos.(párr. 76)
75. **Tomó nota** de una variedad de cuestiones que deberían abordarse para que la pesca artesanal pudiera hacer una mayor contribución al desarrollo rural, al logro de medios de vida sostenibles, a la mitigación de la pobreza y a la seguridad alimentaria.(párr. 77)
76. **Reconoció** la importancia especial de la pesca artesanal, particularmente para los pequeños Estados insulares en desarrollo, y las experiencias positivas de algunos países en relación con el respaldo a este sector.(párr. 78)
77. **Expresó** su reconocimiento a la FAO y los países donantes por conceder mayor atención a la pesca artesanal y por destinar más recursos para apoyarla. Acogió con agrado la versión anticipada de las Directrices para aumentar la contribución de la pesca artesanal a la mitigación de la pobreza y la seguridad alimentaria relacionadas con el Código de Conducta.(párr. 79)
78. **Señaló** la importancia de algunas de las medidas previstas en las Directrices, incluida la mejor integración de la pesca artesanal en las estrategias nacionales de desarrollo y reducción de la pobreza y el aumento de la capacidad de acción de las pesquerías artesanales por medio del refuerzo de las organizaciones de pescadores, así como de actividades de comunicación y de fortalecimiento de la capacidad.(párr. 79)

PESCA EN AGUAS PROFUNDAS

El Comité:

79. **Observó** los desafíos que planteaba la ordenación de las pesquerías demersales de aguas profundas, tanto las de alta mar como las que tenían lugar en las zonas económicas exclusivas (ZEE), a causa de las características biológicas de vulnerabilidad de los peces demersales de aguas profundas; a esto se sumaban las preocupaciones con respecto a la conservación de la biodiversidad en los hábitat de aguas profundas.(párr. 83)
80. **Acogió** con agrado la realización de la Conferencia sobre la Pesca en Alta Mar convocada por los gobiernos de Nueva Zelandia y Australia en colaboración con la FAO, así como sus positivos y provechosos resultados.(párr. 84)
81. **Observó** que los debates posteriores habían señalado a la atención, sobre todo en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas, los problemas relacionados con las pesquerías demersales de aguas profundas.(párr. 84)
82. **Pidió** a la FAO que proporcionara a la Asamblea General información y asesoramiento técnico apropiados sobre estas pesquerías y, en general, que ejerciera una función de conducción en este campo y participara activamente en los foros internacionales pertinentes.(párr. 84)
83. **Tomó nota** de la preocupación por las deficiencias del marco jurídico e institucional existente para las pesquerías de aguas profundas.(párr. 86)
84. **Instó** a los miembros a aplicar plenamente el Código de Conducta y los cuatro PAI correspondientes a todos los buques que enarbolaban su pabellón y pescaban en aguas profundas, incluso explotando poblaciones que no estuvieran reguladas por una OROP. (párr. 87)
85. **Exhortó** a los miembros a que, asumiendo cabalmente su responsabilidad de Estados del pabellón, velaran por la reglamentación efectiva de sus embarcaciones y se cercioraran de que éstas operaban en consonancia con el enfoque de ecosistemas en la pesca, lo que suponía, en particular, asegurarse de que los buques pesqueros que enarbolaban su pabellón proporcionaran datos completos acerca de sus operaciones de pesca.(párr. 87)
86. **Pidió** a los miembros y a las OROP, según procediera, que presentaran información sobre las capturas de peces de aguas profundas, con la indicación de la especie, la composición por tamaño y el esfuerzo de pesca; observó que los informes debían utilizar una escala espacial relativamente detallada para considerar la asociación de las actividades pesqueras con ecosistemas marinos vulnerables, así como información sobre toda medida de conservación y ordenación que pudieran estarse aplicando en las pesquerías en cuestión.(párr. 88)
87. **Refrendó** las actividades futuras propuestas para la FAO en lo relativo a la pesca en aguas profundas.(párr. 89)
88. **Pidió** una adecuada asignación de recursos para las actividades programáticas pertinentes de la Organización y de su Departamento de Pesca.(párr. 89)
89. **Pidió** a los miembros que en forma directa y por conducto de las OROP, según fuera apropiado, pusieran en práctica con carácter de prioridad los párrafos 67 y 71 de la Resolución 59/25 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.(párr. 90)

90. **Solicitó** a la FAO que cooperara con el Secretario General de las Naciones Unidas en la elaboración del informe solicitado en el párrafo 70 de la mencionada Resolución 59/25 de la Asamblea General.(párr. 90)
91. **Pidió** a los miembros que pescaban en aguas profundas en zonas de alta mar, ya sea individualmente o en cooperación con otros, que se ocuparan de las consecuencias negativas de tal actividad en los ecosistemas marinos vulnerables y llevaran a cabo una ordenación sostenible de los recursos pesqueros que explotaban, incluso mediante la aplicación de controles o limitaciones a las pesquerías nuevas o exploratorias.(párr. 91)
92. **Pidió** a la FAO que al revisar las directrices técnicas de la Organización para una ordenación pesquera basada en los ecosistemas examinara las medidas apropiadas para regular las prácticas pesqueras destructivas.(párr. 92)
93. **Observó** que la conferencia que se programaba celebrar en 2006 para examinar el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre poblaciones de peces de 1995 podía constituir un foro apropiado para el estudio de opciones internacionales en materia de conservación y ordenación de las poblaciones discretas de peces de alta mar.(párr. 93)
94. **Observó** que la «Conferencia sobre la gestión de las pesquerías de alta mar y el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces – De la palabra a la acción» que había de celebrarse en Canadá en mayo de 2005 también podría contribuir al debate sobre la conservación y ordenación de las pesquerías de aguas profundas.(párr.94)
95. **Alentó** a que en la reunión de los órganos pesqueros regionales que tendría lugar inmediatamente después del 26º período de sesiones del COFI se examinara el tema de la conservación y ordenación de las pesquerías de aguas profundas.(párr. 95)

CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS Y PESQUERÍAS

El Comité:

96. **Se invitó** al Comité a que expresara su opinión con respecto a las recomendaciones de la Consulta técnica sobre la conservación de las tortugas marinas y la pesca y a que brindara asesoramiento sobre la orientación y el alcance de los futuros trabajos.(párr. 97)
97. **Hizo suyos** el informe y las recomendaciones de la Consulta técnica sobre la conservación de las tortugas marinas y la pesca.(párr. 98)
98. **Exhortó** a los miembros y las OROP a que aplicaran de forma inmediata las Directrices para reducir la mortalidad de las tortugas marinas debida a las operaciones de pesca. (párr. 98)
99. **Reconoció** que estas Directrices eran voluntarias y no tenían el propósito de afectar el comercio.(párr. 98)
100. **Acordó** que la FAO procediera con la elaboración de las Directrices técnicas en relación con el Código de Conducta para la Pesca Responsable, tal como se había acordado en la Consulta técnica.(párr. 98)
101. **Reconoció** la necesidad de realizar más estudios biológicos, incluso mediante la marcación de tortugas marinas.(párr. 99)

102. **Subrayó** la necesidad de intercambiar información y experiencias respecto de la aplicación de medidas de mitigación.(párr. 99)
103. **Subrayó** la necesidad de que se proporcionara asistencia técnica y financiera con miras a hacer frente a la mortalidad de las tortugas marinas debida a la pesca y a aplicar las recomendaciones de la Consulta técnica.(párr. 99)

ZONAS MARINAS PROTEGIDAS Y PESQUERÍAS

El Comité:

104. **Convino** en que la utilización de las ZMP como instrumento de ordenación pesquera debería apoyarse en una base científica y estar respaldada por sistemas eficaces de vigilancia y fiscalización y un marco jurídico apropiado.(párr. 101)
105. **Convino** en que las ZMP eran uno de los diversos instrumentos de ordenación posibles y que serían eficaces en combinación con otras medidas apropiadas, como el control de la capacidad.(párr. 101)
106. **Observó** que las OROP tendrían que elaborar medios de interacción con otras organizaciones intergubernamentales (OIG) pertinentes especializadas en cuestiones ambientales, como el CDB, así como con otras organizaciones como la OMI, cuando fuera necesario excluir las actividades humanas no relacionadas con la pesca dentro de una ZMP en alta mar.(párr. 102)
107. **Recomendó** que la FAO elaborara directrices técnicas sobre la creación, la aplicación y el ensayo de ZMP, pese a que un miembro declaró que no apoyaba esta tarea y la consideraba inapropiada.(párr. 103)
108. **Puso de manifiesto** la necesidad de establecer contactos con diversos países, OIG y ONG a fin de beneficiarse de sus experiencias en la preparación de directrices.(párr. 103)
109. **Convino** en que la FAO debería proporcionar ayuda a sus Miembros a fin de alcanzar las metas pertinentes de la CMDS para 2012, en particular el establecimiento de redes representativas de las ZMP.(párr. 103)
110. **Subrayó** que la FAO debería colaborar con otras OIG competentes en el asunto, en particular el CDB y la Asamblea General de las Naciones Unidas.(párr. 103)

EXAMEN DEL PROGRAMA PRINCIPAL 2.3 (PESCA): ACTIVIDADES PREVISTAS DURANTE EL PERÍODO 2006-2011 EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA PRINCIPAL 2.3 (PESCA) E INFORMACIÓN PRELIMINAR SOBRE LAS PROPUESTAS DEL PROGRAMA DE LABORES Y PRESUPUESTO PARA 2006-2007

El Comité:

111. **Elogió** a la FAO por las mejoras introducidas en la presentación del Plan a Plazo Medio y las propuestas preliminares respecto del Programa de Labores para 2006-2007.(párr. 105)
112. **Apreció** los esfuerzos hechos por la FAO para incluir la mayor parte de las esferas prioritarias en el Programa de Labores y Presupuesto para 2006-2007.(párr. 106)

113. **Reconoció** que el Programa de Labores y Presupuesto de la Organización debería examinarse en las reuniones subsiguientes de los Órganos rectores. Se alentó a la FAO a no cejar en su búsqueda de eficiencia, eficacia y responsabilidad.(párr. 107)
114. **Señaló** que todas las actividades del Departamento de Pesca eran demasiado importantes para dejar de realizarlas.(párr. 108)

OTROS ASUNTOS

El Comité:

115. **Convino** en que se podría extender una invitación a los miembros de las OROP y otras partes interesadas alentándoles a participar en la elaboración de parámetros para los procesos de examen en cuestión, de ser posible por medio de una consulta urgente de expertos seguida de una consulta técnica.(párr. 112)

ACCIÓN SUGERIDA PARA LA COMISIÓN

116. Se invita a la Comisión a tomar nota de las principales decisiones de la vigésima sexta reunión de la COFI, especialmente, las que son pertinentes a la región de la COPACO.